



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de diversas calles, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sonseca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Urbanismo.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Urbanismo.
 - 2) Domicilio: Plaza Constitución, 1
 - 3) Localidad y código postal: 45100 Sonseca (Toledo).
 - 4) Teléfono: 925 38 00 75.
 - 5) Telefax: 925 38 28 61.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@sonseca.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.sonseca.es/portal/ayuntamiento/perfil.asp>
- d) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 días desde publicación.
- e) Número de expediente: PAV-IS-17.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción: Pavimentación de diversas calles
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: NO.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: C/ Toledo, C/ Orgaz, C/ Cervantes, C/ Herreros y Travesía de la Iglesia.
 - 2) Localidad y código postal: 45100 Sonseca.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 4 meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233140-245233252-1 Trabajos de Pavimentación de Calles y 45262300-4 Trabajos de Hormigonado.

4. Valor estimado del contrato: 267.242,22 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 267.242,22 euros. Importe total: 323.363,08 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige Definitiva (%): 5,00.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por cualquiera de los medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación.

b) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación.

c) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación.

3.2. La solvencia técnica del empresario deberá ser acreditada por cualquiera de los medios siguientes:

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

c) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.



No obstante todo lo anterior, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de una Comunidad Autónoma acreditará idénticas circunstancias a efectos de la contratación con la misma, con los restantes entes, organismos o entidades del sector público dependientes de una y otras. La prueba del contenido de los Registros Oficiales de Licitadores y Empresas Clasificadas se efectuará mediante certificación del órgano encargado del mismo, que podrá expedirse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en plaza de la Constitución, 1 CP 45100 Sonseca (Toledo), en horario de atención al público, dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Perfil de Contratante.

Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días (naturales) siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: acto público.
- b) Dirección: Salón de plenos Ayuntamiento.
- c) Localidad y código postal: Sonseca 45100.
- d) Fecha y hora: se anunciará con antelación en el perfil del contratante.

10. Gastos de Publicidad.

Son de cuenta del contratista, los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación hasta el límite máximo de 1.000,00 euros de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen. En caso de que lo exija alguna de las Administraciones que financia la obra, el contratista instalará a su costa carteles de identificación de la obra, con las características que se establezcan.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No procede.

Sonseca 20 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Juan Carlos Palencia Sánchez.

N.º I.-5753